



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00135464- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2026-00135464- -UNC-ME#FCC por el cual la Secretaría de Posgrado solicita se apruebe la designación del Tribunal Evaluador propuesto, correspondiente al maestrando Maximiliano Andrés Peret, DNI 21.853.321, para la evaluación de su Trabajo Final de Maestría titulado “Aula Viva. Historias que transforman la educación”, dirigida por el Dr. Maximiliano Bron (RD-FCC N° 63/2026), en el marco de la carrera de posgrado Maestría en Periodismo Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD N° 31/2021 se crea la carrera de posgrado “Maestría en Periodismo Digital”, aprobando su Plan de Estudios y Reglamento.

Que de acuerdo al art. 10 Inc. g de dicha reglamentación surge que es competencia del Consejo Académico la propuesta de integración de los tribunales de evaluación de Trabajo Final de Maestría para su designación por resolución decanal.

Que a través del Acta de Consejo Académico de la Maestría en Periodismo Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación del 14 de abril de 2026, se aprueba la designación del Tribunal evaluador integrado por Miembros Titulares: Dra. Ileana Ibáñez (FCC- UNC); Mg. Vanesa Guajardo Molina (UNC) y Dr. Alejandro Rost (UNCo); Miembros Suplentes: Dra. Anahí Lovato (UNR); Dr. Leonardo Murolo (UNQ) y Mg. Leila Moreno Castro (UNLaR).

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la conformación del Tribunal Evaluador del Trabajo Final de Maestría en Periodismo Digital titulado “Aula Viva. Historias que transforman la educación” realizado por el maestrando Maximiliano Andrés Peret, DNI 21.853.321, dirigida por el Dr. Maximiliano Bron en el marco de la carrera de posgrado citada, de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares:

Dra. Ileana Ibáñez (FCC- UNC);

Mg. Vanesa Guajardo Molina (UNC);

Dr. Alejandro Rost (UNCo).

Miembros Suplentes:

Dra. Anahí Lovato (UNR);

Dr. Leonardo Murolo (UNQ);

Mg. Leila Moreno Castro (UNLaR).

ARTÍCULO 2º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Posgrado a los fines de notificar a los interesados. Oportunamente, archivar.